

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, octubre dieciséis de dos mil veinte

Radicado: 2017-00640-01

Vencido el término de traslado de las excepciones propuestas, el escrito por el cual se descorren se anexa al plenario y se dispone continuar con el trámite del juicio; en consecuencia, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, fijándose para tal fin el 17 de julio 2021 a las 9:30 AM.

A la misma deben concurrir personalmente los extremos procesales con sus abogados, a la conciliación y demás asuntos relaciones con la audiencia. Se advierte que el incumplimiento injustificado a la misma dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 antes citado. La diligencia se realizará en la sala de audiencias N° 9 ubicada en el piso segundo de nuestras instalaciones, o de realizarse de otra forma se avisará oportunamente.

NOTIFÍQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM